SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ORDEN de 11 de abril de 1969 por la que se convoca elección para cubrir la vacante de Consejero nacional del Movimiento, por el grupo de Entidades Básicas de la comunidad nacional, representante de las Corporaciones Locales.

En desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 y en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Movimiento y su Consejo Nacional sobre la elección de los Consejeros nacionales representantes de las Estructuras Básicas de la comunidad nacional, y habiéndose producido la vacante en el grupo de representantes de Corporaciones Locales, por baja en su condición de Procurador en Cortes del excelentísimo señor don Manuel Sola y Rodríguez Bolívar, al pasar a otro cargo de la Administración, y previo acuerdo con el Presidente de las Cortes, vengo en disponer:

1.º Se convoca la elección de un Consejero nacional de entre los Procuradores en Cortes, representantes de las Estructuras Básicas de la comunidad nacional, de Corporaciones Locales, para el próximo día 23 de abril de 1969, a efectos de cubrir la vacante producida por baja del excelentísimo señor don Manuel Sola y Rodríguez Bolívar.

2.º La elección se efectuará a las once horas del citado día en el palacio del Consejo Nacional.

3.º La presentación y proclamación de candidatos, así como la elección, se regirán por las normas contenidas en la Orden de 6 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 8), realizándose la votación por orden alfabético de apellidos.

Madrid, 11 de abril de 1969.

SOLIS

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona a instancia de don Rufino Navarro Navarro contra don Juan Messeguer Cuartero y doña Remedios Farreres Cordellat, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa y terreno a patio unido, formando una sola finca, sita en San Pedro de Premiá, con frente a un pasaje abierto en la finca matriz de la que se segregó el terreno de ésta que se describe; mide una superficie total de ciento dos metros cuadrados, iguales a dos mil seiscientos noventa y ocho palmos cuadrados, de la que corresponden sesenta y cinco metros cuarenta decímetros a la casa, que consta de planta baja y dos pisos altos, cubierta de terrado, estando el resto de la superficie destinada a patio. Linda: En junto por el frente, Este, en línea de 8,50 metros, con pasaje de su situación; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 12 metros, y por el fondo, Oeste, en línea de 8,50 metros, con resto de la finca de don Juan Rosell, y por la izquierda, Sur, en línea de 12 metros, con finca de don Ignacio Manzano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.130, libro 47 de San Pedro de Premiá, folio 38, finca 1.393, inscripción 6.ª

Valorada dicha finca a los efectos de la subasta en la cantidad de setecientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio situado en la confluencia de las calles Martínez Anido, Salón de Víctor Pradera y Pujadas, el día 12 de mayo próximo, a las once treinta horas, previniéndose a los señores licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de setecientas mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto, previos los requisitos exigidos por el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.008-C.

SEVILLA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado con el número 217 de 1967, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Tejada Medina y su esposa, doña Pilar Tejada García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se expresará, la finca embargada a dichos demandados siguientes:

Una parcela de terreno en el término municipal de Marchena, al sitio de las Catorce del Puente de Osuna, con una extensión superficial de cincuenta y un áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con la carretera que va a Lantejuelas; Sur y Este, con finca de donde se segregó, la que se describe, y Oeste, con el río Corbones. Contiene una mina de sal gema nombrada «San José».

Y para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de junio del corriente años, a las doce de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del valor fijado en la escritura de hipoteca suscrita por las partes, que fué el de quinientas mil pesetas, y por tanto, ha de servir de tipo el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas correspondientes se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 1969.—El Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario. 1.985-E.

TARRASA

Por tenerlo así ordenado S. S.ª, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Tarrasa, en resolución del día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «S. A. Sanllehí», representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra don Francisco García Redondo, que gira comercialmente por «Confecciones Greco», de Madrid, por el presente se hace saber se ha acordado sacar por segunda vez y por término de veinte días, en dos lotes, y bajo las condiciones que se dirán, a pública subasta los siguientes bienes como de la propiedad del demandado:

Primer lote:

200 faldas de señora en terlenka, lisas y escocesas, de diferentes medidas y tamaños, valoradas en 25.000 pesetas.
50 camisas de caballero, terlenka-Onil, en blanco y colores, de diferentes tallas, valoradas en 5.000 pesetas.
50 pantalones de caballero de diferentes tallas y dibujos, en terlenka, valorados en 6.000 pesetas.
1 máquina de escribir Hispano Olivetti, carro grande, modelo antiguo, valorada en 3.000 pesetas.

1 maquina de coser Refrey, tipo industrial, con motor eléctrico, color verde valorada en 3.000 pesetas.

Segundo lote:

Los derechos de traspaso del local destinado a ventas de confecciones de señora y caballero, sito en la planta baja de la finca número 3 de la calle Ramos Carrión, de Madrid, valorado en 120.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el próximo día veintiuno de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, encontrándose los bienes objeto de la subasta en depósito en el local comercial de los demandados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del veinticinco por ciento; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo; que para la aprobación del remate del segundo lote se deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 32 y 33 de la L. E. U., a reserva del derecho de tanteo del arrendador y debiendo el rematante contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, destinándole durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el ejecutado.

Tarrasa a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—2.897-C.

VALENCIA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre de don José Matéu-Tormo Burget, contra don José Ramón Luis Nouvilas Larrad para la efectividad de un crédito hipotecario de pesetas 187.538,10, costas y gastos, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento la finca especialmente hipotecada siguiente:

Una sexta parte indivisa de la siguiente finca: Un terreno para parcelar en término de Miralbueno de Zaragoza, partida de la Bombarda, de cuatrocientos ochenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, porción de Ricardo Nouvilas Ruiz; al Sur, finca de don Mariano Villa; al Este, porción de Josefina Nouvilas Albiñana, y al Oeste, porción de Ricardo Nouvilas Ruiz.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta) el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—A excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 26 de marzo de 1969.—El Juez, Diego Martínez.—El Secretario, A. Moreno.—2.893-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez municipal número ocho de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas seguido bajo el número 50 de 1969 en este Juzgado, entre Luis Gómez Cabo y el denunciado Inos Ferraro, se cita a Inos Ferraro y a Mercedes Marighello, para que el día 5 de mayo próximo y hora de las diez comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Milagro, número 11, bajo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños, con las pruebas de que intenten valerse, para declarar como denunciado y responsable civil subsidiaria, respectivamente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, ni alegan justa causa que lo impida, se les impondrá la multa hasta de cien pesetas, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 10 de abril de 1969.—El Secretario.—(1.737.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de materiales. (Expediente núm. 7-2.)

Por el presente se anuncia la adquisición de materiales.

Estas adquisiciones corresponden al expediente número 7-2, denominado «Expediente inicial para la realización del concurso para la adquisición y montaje de la estructura metálica para el Hogar del Soldado del C. I. R. número 12, en El Ferral del Bernesga (León), obra número 2.546 del L. C. I.»

Los pliegos de bases estarán expuestos en los tablones de anuncios de la Comandancia de Obras de la Séptima Región Militar, en el de la Comandancia Central de Obras y en la Junta Central de Acuartelamiento.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, con la documentación necesaria en iguales establecimientos, y el acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en la Junta Central de Acuartelamiento, a las doce horas del día 23 de mayo de 1969, en que se reunirá la Junta de Compras que anuncia.

La admisión de ofertas tendrá lugar hasta el día 3 de mayo de 1969 inclusive.

La adjudicación provisional o resolución, en su caso, será comunicada de acuerdo con lo dispuesto en la materia.

Todos los gastos serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de abril de 1969.—2.034-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de materiales. (Expediente núm. 7-1.)

Por el presente se anuncia la adquisición de materiales.

Estas adquisiciones corresponden al expediente número 7-1, denominado «Expediente inicial para la realización del concurso para la adquisición de materiales con destino a las obras del Hogar del Soldado del C. I. R. número 12, en El Ferral del Bernesga (León), obra número 2.546 del L. C. I.»

Los pliegos de bases estarán expuestos en los tablones de anuncios de la Comandancia de Obras de la Séptima Región Militar, en el de la Comandancia Central de Obras y en la Junta Central de Acuartelamiento.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, con la documentación necesaria en iguales establecimientos, y el acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en la Junta Central de Acuartelamiento, a las diez horas del día 23 de mayo de 1969, en que se reunirá la Junta de Compras que anuncia.

La admisión de ofertas tendrá lugar hasta el día 3 de mayo de 1969 inclusive.

La adjudicación provisional o resolución, en su caso, será comunicada de acuerdo con lo dispuesto en la materia.

Todos los gastos serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de abril de 1969.—2.033-A.